

Santiago de Cali, 9 de octubre de 2020. A despacho el presente proceso para señalar fecha para continuar con la audiencia de Instrucción y Juzgamiento.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 76001310301020180029200

Visto el informe de secretaria, el Juzgado,

RESUELVE:

CONVOCAR a las partes del proceso para la continuación de la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO **el 13 de noviembre de 2020 a la hora de las 9:00 a.m.**, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en la audiencia llevada a cabo el 22 de septiembre de 2020 (sustentación del perito, cierre etapa probatoria, alegatos y sentencia).

Por lo anterior, se libraré comunicación al auxiliar de la justicia MIGUEL ENRIQUE DELGADO CANIZALEZ, informándole la fecha anterior con el fin de que complemente el dictamen pericial y realice la liquidación para una expectativa de vida tanto de 5 años como de 10 diez años, toda vez que se trataba de una intervención de trasplante de hígado tal como se ordenó en la audiencia llevada a cabo el 22 de septiembre de 2020. Dictamen que deberá presentar con una antelación no menor a diez (10) días hábiles de la audiencia, además que deberá sustentarlo en la misma audiencia.

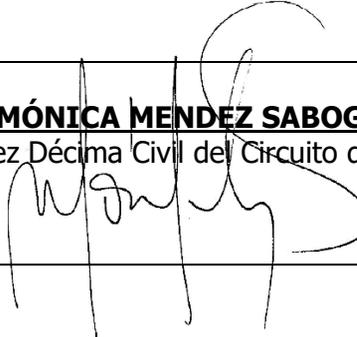
AGREGAR a los autos para que obre y conste las respuestas allegadas por las siguientes entidades: GOBERNACION DEL VALLE -SECRETARIA DE SALUD, INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, COOMEVA MEDICINA PREPAGADA y FUNDACION VALLE DEL LILI, de las cuales se les da traslado a las partes del proceso por el termino de tres (3) días para los fines que estimen convenientes.

J.V.

Enviar copia de las respuestas enunciadas en el punto anterior a cada una de las partes del proceso a través de sus correos electrónicos al igual que al auxiliar de la justicia MIGUEL ENRIQUE DELGADO CANIZALEZ, para efectos de la complementación del dictamen pericial.

Se informa a los sujetos procesales que la audiencia se llevará a cabo de forma virtual (video conferencia on-line), cuyo enlace se hará través de los correos electrónicos suministrados con la demanda, contestación e intervención del llamado en garantía, los cuales se encuentran relacionados en la providencia del 10 de septiembre de 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p><b>MÓNICA MENDEZ SABOGAL</b> Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	--